PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2021-668

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la solicitud efectuada por la parte accionante en virtud de la devolución del intento de notificación realizado a la dirección calle 14 No. 09-09 int2 barrio morrorico, indicando haberse conocido nueva dirección de la accionada.

Se accederá a ello en consecuencia se ordena al extremo activo realizar ciclo notificatorio en la dirección CARRERA 50ª # 27-55 INTERIOR 2 BARRIO MIRA FLOREZ, BUCARAMANGA-SANTANDER conforme las reglas de los artículos 291 y 292 del C.G.P; en todo caso, tendrá que indicar en el citatorio la dirección electrónica del despacho, de manera que el extremo pasivo conozca los canales de comunicación y se le garantice el acceso a la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. __19____ QUE SE FIJO EL DIA: 4 DE FEBRERO DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez